DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.177 | Miércoles 18 de Junio de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2660617

FOJAS 357 Nº 188 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025
MANIFESTACIÓN DE PERTENENCIAS MINERAS
DA VINCI 2 1 AL 9
COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A.
REPERTORIO FOJAS 181 Nº 344 DE FECHA 04.06.2025

En Vallenar, a nueve de junio de dos mil veinticinco. A requerimiento de doña Katherine Cruz Campillay, empleada de este domicilio calle Arturo Prat novecientos sesenta Local catorce, procedo a practicar la siguiente inscripción: MATERIA: Manifestación Minera (M 01) PROCEDIMIENTO: Voluntario Civil SOLICITANTE: Compañía Minera del Pacífico S.A. RUT: 94.638.000-8 REPRESENTANTE: GABRIELA PAZ ARREDONDO PORTILLA RUT: 17.016.699-K Correo electrónico: garredondo@cmp.cl EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. PRIMER OTROSÍ: Señala forma de Notificación. SEGUNDO OTROSÍ: Acredita personería. S.J.L. GABRIELA PAZ ARREDONDO PORTILLA, chilena, soltera, Abogada, Cédula de Identidad Nº 17.016.699-K, domiciliado en Vallenar, calle Brasil Nº 1050, en representación de la COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., Empresa Minera Chilena, RUT. Nº 94.638.000-8, del mismo domicilio ya indicado, según mandato que acompaño en el segundo Otrosí, a US. respetuosamente digo: Que vengo en manifestar por y para la COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos, ubicados al ESTE DE QUEBRADA PAJONALES, Comuna de VALLENAR, Provincia de HUASCO, TERCERA Región. Las coordenadas U.T.M. que ubican el Punto de Interés son: Norte 6.759.850 metros y Este 302.150 metros, punto que es coincidente con la intersección de las diagonales de un cuadrado de 300 metros en dirección Norte-Sur U.T.M. y en dirección Este-Oeste U.T.M., comprendiendo una superficie total de 9 hectáreas. Solicito 9 pertenencias de 1 hectárea cada una con el nombre de “DA VINCI 2 1 AL 9”. POR TANTO: En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería, Ruego US. tener por presentada esta manifestación minera o concesión de explotación, ordenando su inscripción y publicación correspondiente PRIMER OTROSÍ: En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 y el artículo 254 del Código de Procedimiento Civil, ruego a S.S. se sirva autorizar que las notificaciones en el presente proceso se efectúen al siguiente correo electrónico: garredondo@cmp.cl. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase US. Tener presente que la personería con que actúo en representación de la “COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A.”, se encuentra acreditada en la escritura pública de fecha 06 de octubre de 2023, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Serena don Pedro Felipe Villarino Krumm, cuya copia autorizada se acompaña. Firma electrónica avanzada GABRIELA PAZ ARREDONDO PORTILLA 2025.05.30 12:57:32 -0400 Hay sello CERTIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN, SON COPIAS FIEL A SU ORIGINAL QUE SE HAN TENIDO A LA VISTA. VALLENAR, 04/06/2025 Hay firma ilegible En la carilla de la primera y segunda hoja Hay sello SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS SECRETARIA VALLENAR CERTIFICO: Que, conforme la información aportada por el Sistema Computacional, la hora de ingreso de la presente causa corresponde a las 13:14:32 horas con fecha 30 de mayo del 2025 y el mismo quedo anotado N° 159 del libro de ingreso de Pedimentos y Manifestaciones mineras de este Tribunal. Causa rol V-171-2025. Vallenar, 30 de mayo del 2025.- Cristian Fernando Reinoso Ceriche Secretario PJUD Dos de junio de dos mil veinticinco 11:39 UTC-4 Hay Código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Código: GQLDXVEQXGX NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : 2º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL : V-171-2025 CARATULADO : COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A./ Vallenar, tres de junio de dos mil veinticinco A lo principal: Inscríbase y publíquese, páguese la tasa a beneficio fiscal que corresponda dentro de plazo legal. Dese copia autorizada de la solicitud de autos por la Srta. Secretaria del Tribunal o por quien legalmente subrogue. En cuanto a la resolución, extráigase copia autorizada de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fecha: 18/06/2025 Audiencia: 6.000 Sección: ECONOMIA
Vpe: $217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág.: $217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL
Vpe portada: $0 Ocupación: 100,00% Sector: ESPECIAL

misma directamente del sistema computacional. Al primer otrosí: Téngase presente sólo en cuanto se ordena notificar por correo electrónico las resoluciones que conforme a la ley deban notificarse personalmente, por cédula o mediante carta certificada. Al segundo otrosí: Téngase presente patrocinio y poder, por acompañado documento. ROL N° V-171-2025 En Vallenar, a tres de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. map Sandra Janett Orellana Araya Juez PJUD Tres de junio de dos mil veinticinco 09:55 UTC-4 Hay Código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Código: HWNLXVBKWUR.- Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista y que archivo al final del presente Registro bajo el N° 201.- Firma la requirente. Doy fe.- K. Cruz C. R. Olivares P. Conservador Titular.- CONFORME CON SU INSCRIPCIÓN QUE ROLA A FOJAS 357 N° 188 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS DE ESTE CONSERVADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.- VALLENAR, 11 DE JUNIO DE 2025.- RICARDO OLIVARES PIZARRO NOTARIO Y CONSERVADOR COMERCIO Y MINAS VALLENAR. Notario Vallenar Ricardo Carlos Olivares Pizarro Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION DE PERTENENCIAS MINERAS DA VINCI 2 1 AL 9 otorgado el 11 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Vallenar, 11 de Junio de 2025. Firmado digitalmente por: RICARDO OLIVARES PIZARRO Fecha: 11.06.2025 15:48 Razón: Notario y Conservador de Minas Titular Ubicación: Vallenar. 123456827662 www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl